

ADENDA No. 1
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No. 04 de 2026

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, realiza la siguiente modificación al proceso de Contratación de mínima cuantía CVC No 04 de 2026, cuyo objeto es “*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SANITARIO Y PLUVIAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL, INSTALACIONES AUXILIARES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DE LA CVC, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI.*” Modificar la invitación Pública Electrónica, en el CAPÍTULO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, solicitado expresamente por un posible oferente en que se incluya el requisito de inscripción de la empresa a la secretaria de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali de acuerdo al artículo 34 de la Resolución No 4145.0.21.0382 de 21 de noviembre de 2014 de la Alcaldía de Santiago de Cali, eso para la actividad 6, el cual se debe modificar así:

“(....)”

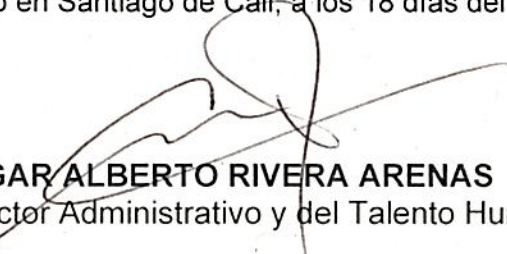
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

(...)

6. Lavado de los tanques de suministro de aguas potables, ubicados en el sótano y en la terraza del edificio principal. Se debe realizar una (1) vez cada seis meses, para lo cual el contratista debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la Resolución No 4145.0.21.0382 de noviembre de 2014 expedida por la alcaldía de Santiago de Cali.

Dado en Santiago de Cali, a los 18 días del mes de febrero de 2026.



EDGAR ALBERTO RIVERA ARENAS
Director Administrativo y del Talento Humano



Proyectó: José Adolfo Garzón Plazas – Profesional Especializado Grupo de Recursos Físicos
Revisó: Wilder Ortiz Zuluaga – Coordinador Grupo de Recursos Físicos
Archivase en: Expediente 0310-013-008-T8439-2026



